

SECRETARÍA: 21 de julio de 2021, a despacho proceso Ejecutivo No 2020-00103, informando que la parte actora solicita se autorice a un funcionario del despacho para adelantar la diligencia de notificación del mandamiento de pago a los demandados, como quiera que viven en zona rural del Municipio de Salamina-Caldas, y las empresas de correo no prestan dicho servicio. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado: 2020-00103
Demandante: BANCO AGRARO DE COLOMBIA S.A
Demandados: JAIRO ADARVE OROZCO Y MARIA FLORALBA OROZCO
Sustanciación: 141

Antes de resolver sobre la petición de autorización a un funcionario del despacho para adelantar la diligencia de notificación del mandamiento de pago a los demandados quienes residen en zona rural del Municipio de Salamina-Caldas, debido a imposibilidad de notificación por una empresa postal, se ORDENA a la secretaria del Juzgado realizar contacto telefónico con los señores JAIRO ADARVE OROZCO y MARIA FLORALBA OROZCO para que informen lo siguiente, ello buscando implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales:

1. Si poseen algún canal digital donde se les pueda notificar la presente demanda.
2. Si pueden desplazarse al área urbana del municipio de Salamina de lunes a viernes y dentro del horario laboral del juzgado, o si por el contrario presentan algún tipo de dificultad para ello.
- 3.Cuál es la dirección actual de residencia de ambos demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e174bd2fe6be71a89bf7c37b6d0ec7aa3119993f1f2a4eea775afa0dfc3482df

Documento generado en 21/07/2021 01:10:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>